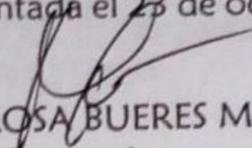


-INFORME SECRETARIAL: Soledad, 12 de marzo de 2020. En la fecha doy cuenta a la señora Jueza, con el presente proceso Ejecutivo Singular radicado bajo la partida No. 08758-41-89-002-2019-00425-00, informándole de memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita que se dé impulso a la solicitud de cambio de secuestre presentada el 23 de octubre de 2019. Sírvase proveer.

  
MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ  
Secretaria

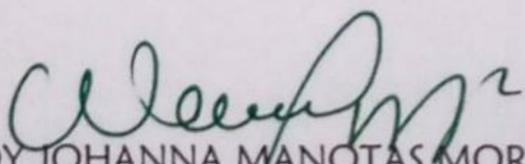
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 11 SEP 2020

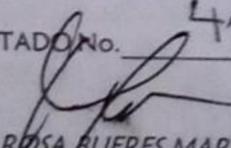
Visto el informe secretarial que antecede, se tiene memorial presentado por el apoderado de la parte demandante por el cual solicita que se dé impulso a la solicitud de cambio de secuestre presentada el 23 de octubre de 2019, petición que ya ha sido resuelta por este Despacho mediante auto calendado diciembre de 10 de 2019 (fl. 13), por lo que esta Juzgadora procede a resolver:

- 1.- Frente a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, ESTESE A LO RESUELTO en auto calendado 10 de diciembre de 2019.
- 2.- SOLICITAR al apoderado de la parte demandante, que se abstenga de presentar peticiones innecesarias al Juzgado, sin antes haber revisado debidamente los expedientes, colaborando de esta forma con una mejor prestación del servicio de Administración de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
JUEZA

MPPM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>41</u>	Hoy <u>14 SEP 2020</u>
 MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ Secretaria	